

1710

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR

СЕРВИСЪ ПРАВИТЕЛЬСТВА

PROVINCIA DE ALMERIA

HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERIA

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fe-
cho de 24 de Abril de 1822.

Por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula se me han comunicado los decretos y reales ordenes que siguen.

CIRCULAR NÚMERO 301. Sección de Gobierno político. Madrid, 24 de Abril de 1822. Decreto de las Cortes de 7 de abril de 1822 declarando marcha nacional el himno de Riego.

El Rey se ha servido dirigirme el real decreto siguiente:

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas á todos los que las presentes vieren y entendieren; sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente.

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: Art. I. Se tendrá por marcha nacional de ordenanza la música militar del himno de Riego que entonaba la columna volante del ejército de san Fernando mandado por este caudillo. Art. II. Este decreto se comunicará en la orden de todos los cuerpos del ejército, armada y milicia nacional al frente de banderas. Art. III. El gobierno cuidará se cumpla uniformemente la anterior resolución: Madrid siete de Abril de mil ochocientos veinte y dos. = Cayetano Valdés, Presidente. = Juan Oliver y García, Diputado Secretario. = Vicente Salvá, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. En Aranjuez á nueve de Abril de mil ochocientos veinte y dos. = Rubricado de la Real mano de S. M. = A D. Luis Balanzat. = De Real orden lo co-

24-2-82
22